

Cámara de Comercio de Barranquilla ADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 05/03/2020 - 09:05:03

Recibo No. 7911810, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KSM3682CFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.

Sigla:

Nit: 802.006.730 - 5

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 487.226

Fecha de matrícula: 09/10/2009 Último año renovado: 2019

Fecha de renovación de la matrícula: 01/04/2019

Activos totales: \$39.695.784.775,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 74 No. 56 - 35 PI 1, 3 Y 4

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: contador@intergloballtda.com

Teléfono comercial 1: 3853680

Direccion para notificación judicial: CL 74 No. 56 - 35 PI 1, 3 Y 4

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: juridico@intergloballtda.com

Teléfono para notificación 1: 3853680

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 404 del 06/02/1998, del Notaria la. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/02/1998 bajo el número 73.739 del libro IX, y por Escritura Pública número 4.190 del 28/12/2007, del Notaria 7 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2009 bajo el número 153.090 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada INTERGLOBE INTERNATIONAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA



Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 05/03/2020 - 09:05:03

Recibo No. 7911810, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KSM3682CFF

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 2.477 del 09/09/2002, otorgado(a) en Notaria 7a. de BARRANQUILLA, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/09/2002 bajo el número 100.699 del libro IX, la sociedad cambio de razon social, por la denominacion INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.

Por Escritura Pública número 173 del 25/01/2006, otorgado(a) en Notaria 7 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/02/2006 bajo el número 122.582 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Valledupar

Por Escritura Pública número 2.426 del 14/08/2009, otorgado(a) en Notaria 7 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2009 bajo el número 153.097 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Documento | Número | Fecha | Origen | : | Insc. Fe | echa Libro |
|-----------|--------|------------|---------|----------------|----------|---------------|
| Escritura | 5.448 | 18/12/2000 | Notaria | 5a. de Barrano | 90.678 | 03/01/2001 IX |
| Escritura | 1.781 | 09/07/2002 | Notaria | 7a. de Barrano | 99.867 | 19/07/2002 IX |
| Escritura | 2.515 | 12/09/2002 | Notaria | 7. de Barrand | 101.357 | 15/10/2002 IX |
| Escritura | 3.738 | 30/12/2003 | Notaria | 7. de Barrano | 108.726 | 07/01/2004 IX |
| Escritura | 742 | 18/03/2004 | Notaria | 7. de Barrano | 111.365 | 26/05/2004 IX |
| Escritura | 2.345 | 26/08/2004 | Notaria | 7. de Barrand | 113.031 | 27/08/2004 IX |
| Escritura | 3.766 | 31/12/2004 | Notaria | 7. de Barrand | 116.228 | 03/03/2005 IX |
| Escritura | 4.190 | 28/12/2007 | Notaria | 7 a. de Barrar | 153.092 | 09/10/2009 IX |
| Escritura | 1.388 | 29/04/2008 | Notaria | 7 a. de Barrar | 153.094 | 09/10/2009 IX |
| Escritura | 3.412 | 10/10/2008 | Notaria | 7 a. de Barrar | 153.095 | 09/10/2009 IX |
| Escritura | 4.326 | 30/12/2008 | Notaria | 7 a. de Barrar | 153.096 | 09/10/2009 IX |
| Escritura | 2.426 | 14/08/2009 | Notaria | 7a. de Barrano | 153.316 | 19/10/2009 IX |
| Escritura | 3.935 | 29/12/2009 | Notaria | 7a. de Barrano | 155.815 | 22/01/2010 IX |
| Escritura | 3.324 | 10/11/2010 | Notaria | 7 a. de Barrar | 164.235 | 23/11/2010 IX |
| Escritura | 3.919 | 28/12/2010 | Notaria | 7a. de Barrano | 167.749 | 22/03/2011 IX |
| Escritura | 591 | 04/03/2011 | Notaria | 7a. de Barrand | 167.708 | 18/03/2011 IX |
| Escritura | 1.889 | 09/07/2011 | Notaria | 7a. de Barrano | 173.262 | 09/09/2011 IX |



Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 05/03/2020 - 09:05:03

Recibo No. 7911810, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KSM3682CFF

| Escritura | 1.889 | 09/07/2011 Notaria 7a. de Barranq 173.263 09/09/2011 IX | 2 |
|-----------|-------|---|---|
| Escritura | 3.152 | 04/11/2011 Notaria 7a. de Barranq 175.423 16/11/2011 IX | 2 |
| Escritura | 1.661 | 08/07/2013 Notaria 7a. de Barranq 257.173 11/07/2013 IX | 2 |
| Acta | 95 | 26/11/2014 Junta de Socios en Bar 278.863 26/01/2015 IX | 2 |
| Escritura | 1.012 | 01/06/2017 Notaria 7 a. de Barran 327.820 14/06/2017 IX | Σ |
| Escritura | | | |

CONCORDATO / ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN / PROCESO DE REORGANIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Que por Auto número 460-010695 del 11/12/2019, otorgado(a) en Superintendencia de Sociedades de Bogota inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 22/01/2020 bajo el número 761 del libro XIX consta,

Admitir a Interglobal seguridad y vigilancia Ltda. identificada con NIT 802.006.730-5, domiciliada en la ciudad de Barranquilla, en la calle $74~\rm N^{\circ}~56-35$ Piso 1, al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2048/02/06 QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Es la prestación de servicios de vigilancia privada en la modalidad de protección de bienes muebles e inmuebles, de personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, de derecho publico o privado, prestación de servicios de seguridad en Motonaves, embarcaciones, buques, instalaciones portuarias, transporte de personal de seguridad en embarcaciones, seguridad en concesiones marinas y en todo los servicios de vigilancia privada que el gobierno nacional permita de acuerdo a los reglamentos que exija y expida el ministerio de defensa nacional, que regulan el funcionamiento de las sociedades de vigilancia privada, prestación de servicio de telecomunicaciones y sistemas de servicio de valor agregado y telemáticos a nivel nacional, servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación para empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada, ampliación de los medios tecnológicos - Licencia caninos, la sociedad realizara todos los actos, asuntos, contratos, diligencias y gestiones necesarias y convenientes para desarrollar su objeto social, con las limitaciones que las leyes impongan a esta clase de sociedades. En ningún caso podrá la sociedad salir garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con sus bienes deudas de terceros, salvo que así lo decida la Junta de Socios con el voto favorable de todos los socios.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: N801000 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA Actividad Secundaria Código CIIU: N802000 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS



Cámara de Comercio de Barranquilla ADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 05/03/2020 - 09:05:03
Recibo No. 7911810, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KSM3682CFF

DE SEGURIDAD

CAPITAL

Capital y socios: \$4.250.000.000,00 dividido en 4.250.000,00 cuotas con valor nominal de \$1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalista(s)

Echeverry Lacouture Luis Fernando CC 80.412.383

Número de cuotas: 1.997.500,00 valor: \$1.997.500.000,00

Ortiz Bolivar Aura Margarita CC 39.785.591

Número de cuotas: 2.252.500,00 valor: \$2.252.500.000,00

Totales

Número de cuotas: 4.250.000,00 valor: \$4.250.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad estará representada por un gerente general, tres suplentes, un director para la sucursal de Bogotá DC., y un director para la sucursal de Valledupar - Cesar, el gerente general, es el representante legal de la sociedad y el primer suplente del gerente es el subgerente, quien lo remplazará en todas sus faltas temporales, absolutas o meramente accidentales y tendrá las mismas funciones y facultades que estos estatutos o la ley asignan al representante legal. Las funciones y facultades del representante legal son las siguientes entre otras: El gerente general con derecho al uso de la razón social y sin limitación alguna, obligara a la sociedad y la representará ante terceros en todo cuanto tenga que ver con el objeto social de la misma; adquirir, enajenar, bienes de toda clase, transigir comprometer a la sociedad, desistir de los procesos en que intervenga la sociedad, interponer recursos, incidentes; intervenir en los procesos que se dispute el domino de los bienes sociales, sin limitación de tiempo y cuantía, dar o recibir dinero en calidad de mutuo, prestamos fijando tasas de intereses y forma de pago, celebrar contratos en que la sociedad actúa como socia o acciones en otras sociedades, delegar total o parcialmente sus funciones en apoderados especialistas, confiriendoles las facultades que estimen conveniente, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar o aceptar toda clase de títulos valores, tenerlos, cobrarlos, descontarlos, cederlos, abrir cuentas corrientes en bancos y corporaciones de ahorro, nombrar los empleados de la sociedad, fijarles sus salarios y funciones y revocar nombramientos y en general realizará todos los actos, contrato asuntos, diligencias y operaciones necesarias y coveniente para que la sociedad pueda desarrollar su objeto social, cumplir con sus obligaciones legales o convencionales y exigir sus derechos. El segundo y tercer suplente del gerente, tendrá única y exclusivamente las siguientes facultades: Tendrán la representación legal de la empresa para asuntos judiciales y administrativos en todas las materias del derecho; el cual comprende el ámbito territorial y nacional, para los cuales representaran a la empresa ante cualquier autoridad, entidad o corporación pública o privada del orden político, administrativo, control y vigilancia, judicial o policivo, ya sean de carácter nacional, departamental distrital o municipal para presentar y contestar demandas de cualquier índole, iniciar adelantar y concluir toda clase de procesos judiciales y administrativos, sea como demandante o demandado, coadyuvante de cualquiera de las partes. Intervenir, participar y comprometer a la sociedad en toda clase de lícitaciones públicas o privadas, audiencias de conciliación de carácter judicial o extrajudicial a la que la empresa sea citada por cualquier persona



Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 05/03/2020 - 09:05:03

Recibo No. 7911810, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KSM3682CFF

natural o jurídica, autoridad, triburnal o institución dentro del territorio nacional, como representante legal de la sociedad INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA; contestar en interrogatorios verbales o escritos y confesar en toda clase de procesos o trámites respecto de las actuaciones de la empresa. Actuar como representante legal de la sociedad y absolver los interrogatorios de parte en los procesos judiciales donde citen para ello al reprsentante legal de la empresa con amplias facultades para el desarrollo del proceso judicial, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir esta representación legal especial. Recibir notificaciones de cualquier tipo; ya sean judiciales o extrajudiciales, administrativas, penales, civiles, laborales, policivas. Los Directores para las sucursales de la Empresa, en Bogotá DC., y Valledupar -Cesar, tendrán única y exclusivamente las siguientes facultades: notificarse a nombre de la empresa de cualquier citación, resoluciones, actos administrativos, demandas de personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas del orden nacional, departamental o distrital en la ciudad de Bogotá D.C y Valledupar-Cesar respectivamente; Intervenir, participar y comprometer activamente a la sociedad en todo el proceso de licitaciones públicas o privadas sin límite de cuantía presentar las ofertas y propuestas, hacer las observaciones al pliego y a las evaluaciones, solicitar copias de las propuestas de otros oferentes, y en general representarla en audiencias de apertura, cierre y adjudicación de las licitaciones; representar, suscribir y ejecutar a nombre de la empresa contratos o convenios de Uniones Temporales o Consorcios con otras empresas del mísmo sector de la vigilancia privada con el único propósito de participar en licitaciones públicas o privadas; representarla en audiencias de conciliaciones de carácter extrajudicial a la que la empresa sea citada por cualquier persona natural o jurídica, funcionarios, autoridad, ministerios, juzgados, tribunal o institución, y en general actual en la dirección y administración de los negocios sociales como director de la sucursal de la sociedad INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA, en la ciudad de Bogotá D.C. y Valledupar-Cesar.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 32 del 21/04/2007, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2009 bajo el número 153.098 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación

Gerente

Echeverry Mesa Jorge Alberto

CC 79233975

Nombramiento realizado mediante Acta número 36-1 del 26/12/2007, correspondiente a la Junta de Socios en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2009 bajo el número 153.093 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación

20. Suplente del Gerente Montes Ruiz Marco Tulio

CC 8708060

Nombramiento realizado mediante Acta número 70 del 31/10/2011, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/11/2011 bajo el número 175.424 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación

3o. Suplente del Gerente. Araujo Martelo Guillermo

CC 7481657

Nombramiento realizado mediante Acta número 126 del 02/05/2019, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta



Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 05/03/2020 - 09:05:03

Recibo No. 7911810, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KSM3682CFF

Cámara de Comercio el 23/05/2019 bajo el número 363.873 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación

10. Suplente del Gerente Daza Daza Juan Fernando

CC 79295808

Nombramiento realizado mediante Auto número 460-010695 del 11/12/2019, otorgado en Superintendencia de Sociedades de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/01/2020 bajo el número 762 del libro XIX.

Cargo/Nombre Identificación

Promotor

Echeverry Mesa Jorge Alberto CC 79233975

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 136 del 02/01/2020, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/03/2020 bajo el número 378.496 del libro IX:

Cargo/Nombre Identificación

Revisor Fiscal

BAKER TILLY COLOMBIA LIMITADA NI 800249449

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 02/03/2020, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/03/2020 bajo el número 378.497 del libro IX:

Cargo/Nombre Identificación

Designado: Revisor Fiscal Principal

Padilla Rangel Jose Leonardo CC 1140876991

Designado: Revisor Fiscal Suplente

Rovira González Mario Alberto CC 72264129

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.

Matrícula No: 484.453 DEL 2009/08/19

Último año renovado: 2019 Categoría: AGENCIA

Dirección: CL 74 No. 56 - 35 PI 1, 3 Y 4 Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3853680
Actividad Principal: N801000
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
Actividad Secundaria: N802000

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Bogota mediante Auto Nro. 460-010695 del 11/12/2019 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/01/2020 bajo el No. 30.578 del libro respectivo, comunica que se

decretó Embargo de establecimiento denominado:

INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.

Dirección:

CL 74 No. 56 - 35 PI 1, 3 Y 4 en Barranquilla



Cámara de Comercio de Barranquilla ADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 05/03/2020 - 09:05:03

Recibo No. 7911810, Valor: 0 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KSM3682CFF

CERTIFICA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.